**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICE PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, TEODORO CAMPOS MIRELES, HÉCTOR QUIROZ GARCÍA Y VIRGILIO MALTOS LONG, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ESCRUTADORES: CC. TEODORO CAMPOS MIRELES Y VIRGILIO MALTOS LONG.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. RICARDO CANTÚ GARZA.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO, QUEDANDO APROBADO POR OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)*

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA**

**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

**DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**A LA SESIÓN ORDINARIA**

**10 DE MAYO DE 2013**

**20:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 Y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
   1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
   2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
   3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
   4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
   5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
   6. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
   7. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PARA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, Y EN SU CASO REALICEN LAS CORRECCIONES HECHAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.
5. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

*CIUDAD DE MÉXICO, MAYO 09 DE 2013.*

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  **(RÚBRICA)** | **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  **(RÚBRICA)** |
| **RICARDO CANTÚ GARZA**  **(RÚBRICA)** | **ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  **(RÚBRICA)** |
| **PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  **(RÚBRICA)** | **REGINALDO SANDOVAL FLORES**  **(RÚBRICA)** |
| **OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  **(RÚBRICA)** | **FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  **(RÚBRICA)** |

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, ES MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, Y A SU VEZ, EXPONE A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; Y 118 FRACCIÓN IV; RATIFICAR TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE COMICIOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL TRECE, POR LO QUE PROPONE A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA PROCEDER A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LA PROPUESTA REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN SEGUIDA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA HIZO LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** EN USO DE LA PALABRA, EL C. DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITA QUE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, RATIFIQUE LOS ACUERDOS Y DOCUMENTOS APROBADOS EN LA SESIÓN DEL DIEZ DE ABRIL DE LA ANUALIDAD Y LOS APROBADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL DEL PASADO VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. EN ESE SENTIDO, EN USO DE LA PALABRA, LA C. LILIA AGUILAR GIL, COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITA SE RATIFIQUE EL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PASADO DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PARA CONTENDER EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. DADO QUE ES UN ASUNTO QUE YA FUE ANALIZADO, DISCUTIDO Y APROBADO POR ESTE PLENO CON ANTERIORIDAD Y SE HA MANIFESTADO EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN A PARTIR DE LA ACTUAL SITUACIÓN POLÍTICA QUE VIVE EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE CONTNUARÁ MODIFICÁNDOSE A PARTIR DE UNA GRAN ALIANZA QUE UNA A FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES Y ADEMÁS QUE SIGNIFICARÁ UN DESDOBLAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y UN CRECIMIENTO QUE SE REFLEJARÁ EN LA PREFERENCIA DE LA CIUDADANÍA LOCAL, SE CONSIDERAN SUFICIENTES MOTIVOS PARA ACREDITAR LA CONVENIENCIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN DEL MISMO Y CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, VOTO UNÁNIME DEL PLENO,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:** SE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE CONTIENDA EN COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

**b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. SE REITERA LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARÁN LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PARA QUE LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN POSTULADOS DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA RESPECTIVA Y CON BASE EN EL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1; DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOSTENGAN LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA PLATAFORMA ÚNICA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PRESENTADA Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL MISMO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EL DOCUMENTO PRESENTADO Y CON Y CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:** SE RATIFICA LA PLATAFORMA DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**c)** **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** A CONTINUACIÓN, EL MEDERADOR DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. ESTE ORDENAMIENTO LEGAL ESTABLECE LA LÍNEA TEÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN QUE ESTABLECE LA DIFERENCIA DE LAS DEMÁS PROPUESTAS POLÍTICAS E IDENTIFICA COMO UNA PROPUESTA PRIMORDIALMENTE DE IZQUIERDA FRENTE AL ELECTORADO. AL CONSIDERARSE LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, SOLICITANDO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS PRESENTADO, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE POR CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:** SE RATIFICA LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** AL CONTINUAR CON EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDE A SOLICITAR LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, MISMO QUE CONTIENE LA INSTRUMENTACIÓN PARA APLICAR LA LÍNEA TEÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN COMO DISCIPLINA POLÍTICO SOCIAL HACIA EL ELECTORADO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, SOLICITANDO QUE QUIÉNES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE POR CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:** SE RATIFICA EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** SE CONTINÚA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y**/**O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 27 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 40, 70, 71,72 135 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE REITERA QUE EL CONVENIO ES EL INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS POLITICOS ESTATALES, Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, SE PLASMA EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN ELECTORAL Y SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS QUE HAN ADOPTADO; ESTABLECEN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LOS DIVERSOS CARGOS ASÍ COMO LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE VOTOS QUE OBTENGA LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN, ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FUERZA ELECTORAL QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNO EN LOS DIFERENTES NIVELES. MANIFIESTAN QUE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN ELECTORAL A LOS CARGOS DE DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SERÁN A LOS QUE CORRESPONDA ENCABEZAR LA PLANILLA, Y DESIGNE CADA PARTIDO COALIGADO DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS, EN LOS DISTRITOS QUE LES CORRESPONDA. ESTABLECEN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN; UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS A LOS DISTINTOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN, ÉSTA NO REGISTRA TODAS Y CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHOS PLAZOS, LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS. UNA VEZ EXPUESTO EL DOCUMENTO Y CONSENSADO SU CONTENIDO, EL PRESIDENTE DE LA MESA SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL MISMO, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DEL PLENO Y

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 27 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA 40, 70, 71. 72, 135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:** SE RATIFICA EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO, Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**f) RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.** SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN PARA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL INTEGRANTE DE LA COMISION COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE Y EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS OFICIOS PARA REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA ANTE EL CONSEJO GENERAL. UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO, EL MODERADOR DE LA MESA REGISTRA OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 27 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA 40, 70, 71. 72, 135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:** SE RATIFICA EL ACUERDO DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE CON EL QUE SE FACULTA Y AUTORIZA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA REALICEN EL REGISTRO, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DE LO SUSCRITO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

g**) RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PARA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013**, **Y EN SU CASO REALICEN LAS CORRECCIONES HECHAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN**. EL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN PARA QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN QUE YA HA SIDO RATIFICADO POR ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SEA FIRMADO DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUIENES ADEMÁS TIENEN LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS; AGREGA LA PROPUESTA DE RATIFICAR QUE LA REPRESENTACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, RECAIGA EN LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE; ADEMÁS, SE REQUIERE RATIFICAR QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERZAN LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMOS QUE EN TODO MOMENTO ACTUARÁN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA; ES ASÍ COMO EL MODERADOR SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS APROBADOS POR ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EL PASADO DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y ANUNCIA QUE CON OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27, 27 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA 40, 70, 71. 72, 135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:**

**PRIMERO.** SE RATIFICA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑARLO DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. SE RATIFICA QUE LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, TIENEN LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

TERCERO. SE RATIFICA EL ACUERDO QUE FACULTA A LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN FORMA COORDINADA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O PARTIDOS ESTATALES Y/O DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, CON LOS QUE SE INTEGRARÁ LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES QUE AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y/O DEMÁS REQUERIDOS, REALICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.** SE RATIFICA QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN TOTAL Y/O PARCIAL Y/O CANDIDATURA COMÚN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERCERÁN LOS CC. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y DANIEL SANTOS GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMOS QUE EN TODO MOMENTO ACTUARÁN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA.

**5. CLAUSURA:** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA, C. RICARDO CANTÚ GARZA, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

SECRETARIO TÉCNICO DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL